

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Re-Idencia provincial de Niños

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegraficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "La columna nocturna", Casa Puigvert.

"Ahi va liebre", Casa Atlantic Films.

"Sucedió en Nueva York", Casa Hispano American Films.

"Oro en la calle", Casa E. Vinals.

"El chico millonario", "Clive de la India", Casa Artistas Asociados.

"Noticario número 36 A volumen 7.º", Casa Hispano Films.

"Actualidades números 49, 50, 51 y 52", "El diablo embotellado", Casa Alianza Cinematográfica Española (Ufa).

"Ojo por ojo", "Presidente a paños", "No más mujeres", "Fantasma a bordo", "Puerros pintorescos", "El billete premiado", "Bolas y bols", "Un gorila a bordo", "Rugby", "Marieta la traviesa", Casa Metro Goldwyn.

"Revista Paramount número 52", "Paramount gráfico números 41 y 42", Casa Paramount Films.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 6 de septiembre de 1935.

El Gobernador general,  
Angel Velarde Garcia

### OBRAS PUBLICAS

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante el mes de marzo de 1935.

Citroen, de Manuel Perez Martinez, de Tapia de Casariego, a Domingo Iglesias Lopez, de La Rode de Tapia.

Ford, de Vicente Coto Alvarez, de San Miguel Lada, a Francisco Romer, de Oviedo, Altamira 34.

Chevrolet, de José Artime Mendez, de Boal, a Maximino Fernandez, de Avilés, Llano Ponte 31.

Salmson, de Félix Crabifosse, de Cayés Llanera, a Ramón Papay Martinez, de Gijón, Cienfuegos 16.

Cleveland, de José Solís Noriega, de Villaviciosa, a Tristán Fernandez, de Ciaño Santa Ana.

Dodge, de Emilio Lopez Platas, de Ribadesella, a José Castañón Infanzón, de Turón (Mieres).

Chrysler, de José Rodriguez, de Gijón, a Rogelia Gonzalez Gonzalez, de Gijón, Padilla 11.

Paige, de Ramón Suarez Pazos, de Oviedo, Uria 16, a Narciso Hernandez, de Oviedo, Uria 19.

Citroen, de Fernando Inclán Llana, de Villamondrin (Pravia), a Baldomero Fernandez Rodriguez, de Colloto (Oviedo).

Fiat, de Fernando Fernandez, de Boal, a Leonardo Perez Gayol, de Cartavio.

Citroen, de José Trasande Rodriguez, de Moreda (Aller), a José Maria Cutre Villaverde, de Villaviciosa.

Peugeot, de José Sanchez Lavin, de Cangas de Onis, a José Carbal Labra, La Vega (Parres).

Overland, de José Sanchez Garcia, de La Felguera, a Celso Suarez Villa, de Oviedo, Independencia 10.

Whippert, de Ramón Suarez Puerta de Avilés, J. Pedregal 9, a Francisco Javier y Celestino Arias, de Tineo, General Riego.

Peugeot, de Vicente Gil Perez, de Llanes, a Abelardo Martinez Gonzalez, de Ribadesella.

Citroen, de Félix Serrano Lopez, de Oviedo, Peso 2, a Benjamin Gutierrez, de Llanes, B. Parres.

Chevrolet, de Bernardino Ordoñez Alonso, de Avilés, Pinar del Rio, a Auto Garage, S. L., de Avilés.

Citroen, de Mariano Menendez Zapico, de Laviana, P. Valdés, a Antonio Alonso Cobiella, de Sama de Langreo.

Chevrolet, de Francisco Martinez, de Gijón, M. Blikstad, a José Quirós Sanchez, de Gijón, O. Olavarria 9.

Citroen, de Manuel Urdangaray, de Ciaño Santa Ana, a Marino Garcia Coto, de Barros (Langreo).

Dodge, de Valentin Alvarez Cifuentes, de Gijón, Pi Margall, 61, a Robustiano Rodriguez, de Gijón, Innerarity.

Ford, de Ramón Fernandez Ruisanchez, de Ribadesella, a Manuel Granda Jolgar, de Sebares (Infliesto).

Fiat, de Gaspar Rodriguez Santurio, de Oviedo, Campomanes 26, a Marino Lopez Fernandez, de Veriña (Gijón).

Ford, de Constantino Menendez

Meana de Pumarín, a Eulogio Alvarez Alvarez, de Pumarín.

Whippert, de Alfredo Gonzalez Menendez, de La Arquera (Salas), a Antonio Iglesias Lopez, de Salas, Alcala Zamora.

Erskine, de Raimundo Gonzalez Gonzalez, de Villaviciosa, calle del Agua, a Carmen Criado Allende, de Villaviciosa, Cervantes 12.

Chevrolet, de Juan Velazquez Terradillo, de El Pito (Cudillero), a Roberto Rivas Calm, de Oviedo, Campoamor 27.

Motobecane, de Ramiro Fernandez Alvarez, de Moreda, a Modesto Castañón Solís, de Santa Cruz (Mieres).

Ford, de Modesto Garcia Figaredo, de Beloncio (Infliesto), a Africana Melendi Cantora, de Beloncio (Infliesto).

Chrysler, de Servando Garcia Pola, de Avilés, a Josefa Griado Rebollar, de Gijón, Alvarez Garay.

Ford, de Eliseo Marqués Menendez, de Cudillero, a José Muñoz Cimadevilla, de Santa Marina de Piedramuelle.

Stewart, de Rafael Diaz Vigil, de Leceñes (Siero), a Angel Diaz Arias, de Tudela Veguin.

Citroen, de David Fanjul Vazquez, de Sama Langreo, a Benigno Gonzalez, de La Felguera.

Ford, de Evangelista Pando Robledo, de Villaviciosa, a Alfredo del Valle Cortina, de Villaviciosa, Priesca.

Ford, de Pedro Rosa Pascual, de Cudillero, a José Pelaez Lopez, de Luarca, Las Cruces.

Fargo, de Ramón Gonzalez Fernandez, de Oviedo, J. Rodriguez 9, a Vicente Rodriguez, de Oviedo, Santullano 3.

G. M. C., de Manuel Martinez Gonzalez, de Ribadesella, a José Menendez Garcia, de La Carrera (Siero).

Ford, de Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, de Oviedo, a José Fernandez Fernandez, de Cabañaquinta (Aller).

G. M. C., de José Alonso Rodriguez, de Oviedo, Buenavista, a Bernardo Garcia Menendez, de Oviedo, San Antonio 14.

Ford, de Muñoz y Rubio, de Avilés, Alfonso VII, a Manuel Rubio Fernandez, de Avilés, Nueva 6.

Studebaker, de Baltasar Diez Diez, de Tineo, a Francisco Alvarez, de Tineo, G. Riego.

Ford, de Avelino Ardura Llana-

za, de Mieres, M. Llaneza, a Sabino Ardura Llaneza, de Mieres, M. Llaneza.

Ford, de José Eloy Ordoñez, de Bimenes, a Enrique Rodriguez, de Oviedo, Tenderina Baja.

International, de Angel Martinez Plaza, de Gijón, M. San Esteban, a Constantino Rodriguez Garcia, de Avilés, La Magdalena.

Ford, de Fernando Vallauré, de Oviedo, a M. Alvarez 8, José Lopez Fierros, de Ballota (Siero).

Ford, de Delfino Gonzalez Fernandez, de Mieres, J. Ibrán 54, a Ramón Gonzalez Menendez, de Oviedo, Campoamor.

Ford, de Serafin Menendez, de Lada, La Felguera, a Fábrica de ladrillos refractarios de La Felguera, de La Felguera.

Standard, de Basilio Huete Mora, de Navia, a Angel Gonzalez Fanjul, de Oviedo, Caveda 13.

Ford, de Martin Lopez Castro, de Gijón, G. Riego 22, a Joaquin Lopez Garcia, de Gijón, R. Alvarez Garcia.

Ford, de Casimiro Gonzalez Vega, de Gijón, Innerarity 57, a José Pañeda Suarez, de Gijón, Gran Via 2.

Ford, de Benjamin Ardura Llaneza, de Mieres, 14 Abril, a Manuel Rodriguez Diaz, de Gijón, Covadonga 34.

Ford, de Ramón Fernandez Amor, de Luarca, a Armando Perez Duño, de Luarca, Campoamor-Luarca.

Essex, de Avelino Garcia Fernandez, de Luarca, a Ignacio Garcia Garcia, de Luarca.

Chrysler, de Manuel Alvarez, de Gijón, a Antonio Generoso Alvarez, de Gijón, J. Alonso 13.

Chrysler, de Maximino Junquera, de Gijón, Menendez Perez, a José Arturo Santurio, de Gijón, Carretera V. 6.

Opel, de Cesar Coffño Gonzalez, de Oviedo, G. Elorza 31, a Primitiva Acebal Gutierrez, de Gijón, Alfonso XIII, 13.

Singer, de Fernando Cadars Prune, de Rebollada (Mieres), a Rodolfo Lutter Firre, de Oviedo, Uria 60.

Oviedo, 9 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe.



# CAJA ASTURIANA DE PREVISIÓN SOCIAL

BALANCE que, en relación con el técnico anual del Instituto Nacional de Previsión, presenta la Caja Asturiana de Previsión Social en fin del ejercicio de 1934

ACTIVO		PESETAS	PESETAS	PASIVO		PESETAS	PESETAS
TESORERIA				CAPITAL			
Caja Existencia.		32.259,34		De fundación.		30.000,00	
Bancos Saldos de cuentas.		211.910,87		Constituido por la Caja.		120.000,00	150.000,00
Cajas de Ahorro Id. de id.		212.258,54	456.428,75	RESERVAS TÉCNICAS S. L.			
INVERSIONES FINANCIERAS				Ramo de pensión		1.692.784,59	
Cartera de Valores.		15.150.695,58		Ramo infantil.		312.442,71	2.005.227,30
<i>Bienes inmuebles:</i>				RESERVAS TÉCNICAS S. O.			
Una casa sita en la calle de Argüelles núm. 39 de esta ciudad, valorada en.		1.335.625,24		Obligatorio.		11.952.102,86	
Un solar comprensivo de los correspondientes a las casas números 8, 10, 12 y 14 de la calle de Argüelles y edificio social en construcción en el mismo.		464.749,41		Mejoras.		712.634,64	12.664.737,50
Otro solar sito en la calle de García Hernandez y plaza de Santa Rosa, de Gijón.		138.660,25		AFILIADOS DE EDAD INDETERMINADA (FONDO Z.) Saldo.			394.122,76
Préstamos hipotecarios y pignoratícios.		153.401,50	17.243.131,98	FONDO DE CAPITALIZACION (SEGUNDO GRUPO) Saldo.			2.386.287,70
INVERSIONES SOCIALES				CUENTAS DE RECAUDACION			
Préstamos hipotecarios y pignoratícios.		1.317.344,08		Cuotas medias patronales S. O.		1.514.913,70	
Préstamos con garantías especiales.		78.414,18		Imposiciones voluntarias S. O.		3.481,00	
Préstamos con garantías pignoratícias y exacciones locales.		65.865,37		Imposiciones en tramitación S. L. — Pensiones retiro.		9.051,91	
Préstamos con garantías de exacciones locales.		451.147,88	1.912.771,51	Dotes infantiles.		21.253,95	30.305,86
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION				CUOTAS EN DEPÓSITO (Por carencia de padrones)			
<i>Cuenta corriente</i>				De retiro obrero.			13.960,20
Pensión.		115.026,34		FONDO PARA GASTOS Y ATENCIONES SOCIALES			
Maternidad.		6.564,08		Saldo disponible.			221.341,30
Paro Forzoso.		5.432,63		RESERVAS ESPECIALES			
Accidentes.		38.976,57		Para fluctuación de valores		6.093,20	
30 por 100 de recaudación.		411.289,97	577.289,59	De previsión.		227.485,11	
MOBILIARIO				Contingentes.		339.574,36	573.152,67
Saldo pendiente de amortización.			79.406,18	SEGURO DE MATERNIDAD			
CUENTAS TRANSITORIAS				Fondo de reserva.		4.086,00	
Pagos pendientes de liquidación S. O. M.		3.925,00		Fondo maternal é infantil		31.896,58	
Cupones e intereses vencidos pendientes de cobro.		9.099,45		Fondo de indemnizaciones especiales		23.847,32	
Ministerio de Trabajo y Previsión.		46.908,68		Fondo de asistencia sanitaria.		4.738,10	
Estados S. O. 13 y S. O. 15 de bajas pendientes de formalización.		11,01		Fondo de partos distócicos de la Caja.		3.817,80	
Varias cuentas. — Saldo.		2.612,56	62.556,70	Fondo de inspección facultativa.		10.176,92	
VALORES EN DEPÓSITO				Fondo del Seguro (Pagos pendientes de liquidación).		2.610,00	81.172,72
En garantía de préstamos. — Los recibidos.			552.852,11	CUENTAS CORRIENTES			
<i>Suma el Activo.</i>			20.884.436,82	Cajas Colaboradoras.			36.811,19
VALORES NOMINALES				CUENTAS TRANSITORIAS			
Valores depositados. — Los entregados		16.651.600,00		Fondo de edificio social.		86.634,38	
TOTAL GENERAL.		37.536.036,82		Fondo para el fomento de obras de finalidad social.		34.861,36	
				Fondo de pensiones Mutualidad de la Previsión.		7.415,30	
				Patronato de Previsión Social.		1.383,47	
				Partidas en suspenso		102.501,30	
				Fianzas: Por alquileres	3.275,00		
				Por contratas	20.000,00	23.275,00	256.070,81
				DEPOSITANTES DE VALORES			
				En garantía de préstamos: Los recibidos			552.852,11
				<i>Suma el Pasivo.</i>			20.884.436,82
				VALORES NOMINALES			
				Fondos en depósito. — Los entregados			16.651.600,00
				TOTAL GENERAL.			37.536.036,82

V.º B.º

El Director,  
I. GALCERÁN.

Oviedo, 31 de diciembre de 1934.

El Jefe de Contabilidad,  
P. TORRECILLA.



Según previene la disposición de 14 de julio de 1921 reguladora del funcionamiento de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, se ha constituido en la Caja Asturiana de Previsión Social la Comisión revisora de su Balance técnico y ha examinado las operaciones efectuadas por dicha Caja durante el ejercicio de 1934 y como resultado del estudio llevado a cabo certifica:

Que el Balance con sus anexos, presentado a esta Comisión, refleja fielmente los saldos de las diferentes cuentas que integran la Contabilidad de la Caja;

Que existe una rigurosa exactitud entre las cantidades recaudadas y las consignadas en registros y cuentas individuales según se ha comprobado en varias operaciones elegidas al azar;

Que examinadas, de igual forma, las liquidaciones practicadas en diversas cuentas individuales y comparadas con las que figuran en los «Estados de reaseguro», no se ha encontrado omisión ni discrepancia alguna;

Asimismo se ha comprobado que los cálculos relativos a declaración de pensiones y dotes infantiles, se han efectuado con sujeción a las tarifas en vigor, y, por lo que se refiere a la distribución de bonificaciones del Estado y a los pagos derivados de los seguros, la Caja ha observado las disposiciones oficiales que los regulan;

En consideración a todo lo expuesto la Comisión Revisora se complace en consignar:

Primero. Que las reservas matemáticas para las Pensiones, Dotes y Capitales reservados de los regímenes obligatorio, mejoras, y libertad subsidiada, han sido calculadas por el mismo sistema empleado por el Instituto Nacional de Previsión, y, que tanto aquéllas como las restantes cuentas que constituyen el Pasivo responden rigurosamente a las obligaciones contraídas por la Caja Asturiana de Previsión Social.

Segundo. Que el Activo tanto el disponible como el realizable, del Balance examinado, es perfectamente efectivo y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a clase, tipo de interés y proporcionalidad de las inversiones, estando estimado en su verdadero y justo valor.

Tercero. Que el examen practicado en el Balance atestigua el celo y la competencia que en el desempeño de su misión ponen los elementos directivos de la Caja, bien secundados por el resto del personal.

Oviedo, 31 de agosto de 1935.—El Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Luis Botas Rodríguez.—El Asesor Actuario del Instituto Nacional de Previsión, José G. Alvarez Ude.—El Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda, Adolfo Suarez Fernandez

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

Se acordó recoger las enmiendas de los señores Viña y Cadavieco, a la propuesta de reforma de las Ordenanzas municipales, en lo que se refiere a la fabricación y venta de pan, y traer de nuevo aquéllas modificadas a la próxima sesión.

Se aprobó un informe del Interventor municipal, a la liquidación de las obras de alcantarillado, por la que se reconoce a favor del Contratista el crédito de 75.894,17 pesetas.

Se acordó devolver la fianza al Contratista de las obras de alcantarillado, reteniendo de la misma, la cantidad de 25.000 pesetas, a responder del asunto pendiente con don Emilio Alvargonzález.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda, a los pliegos de condiciones para el suministro de material de escritorio e impresos que se necesiten en las dependencias municipales durante el presente año.

Se autorizó a don Elviro Lobo Valcárcel para realizar obras en la casa número 5, de la calle Eusebio Miranda, pasando al Arquitecto para la liquidación de derechos.

Se acordó conceder el anticipo de un mes a don Pedro Hernández García y don José García Blanco, 443,65 pesetas.

Para entregar unos pergaminos a los Ayuntamientos de Pola de Gordón y León, por su comportamiento cuando la desgracia de los excursionistas gijoneses, se acordó nombrar la Comisión que consta al folio.

El señor Lorenzo, interesa la prohibición de arrojar basuras en la canalización del Piles, y que se rellene con terreno aquella parte.

Le contesta la Presidencia, interviene en este asunto don Pedro Alvarez.

El señor Riera, se interesa por la Estación de Autobuses.

#### Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió por enterado de las manifestaciones del señor Alcalde sobre el viaje que realizó a Madrid para diversos asuntos municipales, acordando hacer constar en acta el agra-

decimiento por las gestiones realizadas, como también al señor Merediz, según manifiesta el señor Alcalde.

El señor Guisasola, da cuenta del viaje realizado por la Comisión designada para la entrega de los pergaminos a León y Pola de Gordón, en agradecimiento por las atenciones cuando la catástrofe automovilista.

Se prestó la conformidad a la propuesta de reforma de las Ordenanzas municipales, en lo que se refiere a la fabricación y venta de pan.

Se aprobó una relación de facturas que envía la Intervención, mayores de 300 pesetas, con un total de 7.600,23 pesetas.

Se aprobaron cuatro relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena de mayo.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A don José María García Sánchez, para construir un chalet y un pabellón en la Ería del Piles.

A D. Agustín García Pevida, para construir una casa en la calle H. del Coto de San Nicolás.

A D. Francisco Menendez Carreño, para ampliación y reforma de un chalet en Somió-Corolla.

A D. Miguel Alvarez Solar, para ampliación de una casa en la carretera de la Guía a Somió, frente a la parada del tranvía.

A D.<sup>a</sup> Asunción Fernandez Garcia, para construir una galería en Tremañes-La Braña.

A D. Miguel Alvarez Gonzalez, para ampliar un pajar en Jove-Rubin.

A D. Manuel Garcia Canal, para ampliar una cuadra en Huerces-Cabuezo.

A D. Leandro Muñoz Junquera, para construir un cobertizo en Tacones-Reboria.

A D. Celestino Perez Castro, para cerrar una finca en Tremañes-Juvería.

A D. Pio Coullado Montoto, para instalar un toldo en Martínez-Abades 17.

A D.<sup>a</sup> Lucia Armengol Vega, para colocar un toldo en el Paseo de Begonia, número 1.

A D.<sup>a</sup> Maximina Valle Fernandez, para una acometida para servicio de una casa en la calle de San José (La Campona).

Y a D. Manuel Pardo Bermejo, para una acometida para una casa en la Travesía de San Antonio Cachero, esquina a San José.

Se aprobó un informe del Secretario Letrado y Comisión de caminos en la instancia de D. Lorenzo Fernandez Trabanco, que solicita la legitimación de una porción de terreno comunal llamada «La Faza del Pozón», en el llamado «Pico del Sol», de la parroquia de Lavandera.

Se aprobó un informe del Secretario Letrado y Comisión de caminos en la instancia de D. Constantino Fernandez Menendez, que solicita la legitimación de una porción de terreno comunal llamada «La Faza», en el llamado «Pico del Sol», en la parroquia de Lavandera.

(Concluirá)

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquin González Ballesteros, Juez accidental Letrado de Instrucción de este partido de Cangas del Narcea.

Por a presente requisitoria se cita, llama y emplaza al Subdito Portugués, Agustín Dacosta Jesús, de 33 años de edad, de estatura mediana, afeitado, pelo negro, que viste traje de pana rayada, el cual tuvo su último domicilio en el pueblo de Nando, en este concejo, como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que se presente en el depósito municipal de esta villa o en este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 21 de este año, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado caso de que sea habido,

por tener acordado en dicho sumario la prisión provisional, incondicionada del mismo.

Dado en Cangas del Narcea a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Joaquín González—Ante mí, Vicente Zargózi.

### DE QUIROS

Don Gerardo Alvarez Menendez, Juez municipal suplente en funciones de Quiros.

Hago saber: Que a las diez horas del siguiente hábil al de los veinte del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una casa de habitación, de bajo y principal, sita en el punto El Valle, en Ricabo de este concejo, de unos veinticuatro metros cuadrados; linda por el frente con camino, y demás lados con techos pertenecientes a la posesión del Valle de los herederos de D. Francisco Martínez Noval. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Una finca destinada a prado y tierra, denominada La Roza, en término de Ricabo, de unas diez áreas; linda al Norte con otra de herederos de Crisanto Gonzalez; Sur, otra de Marcelino Garcia; Este, de Vicente Osorio, y Oeste, de Francisco Garcia. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra a prado llamada Riarco, en los mismos términos, de unas veinticinco áreas; linda al Norte con otra de Blas Rodriguez; Sur, antojana de una cuadra, de Joaquin Fernandez, Concepción Menes y Maria Fernandez; Este, finca de Joaquin Fernandez, y Oeste de Maria Fernandez. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Las descritas fincas, fueron embargadas en virtud de diligencias de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil, seguido en el Juzgado municipal de Morcin a instancia de D. Casimiro Suarez Arias, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Peñerudes, contra el vecino de Ricabo, don Angel Rodriguez Alvarez, viudo, mayor de edad y labrador, en reclamación de cantidad.

Que el tipo, será el de la tasa-



ón; que para optar a la subasta consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe del avalúo, no siendo admisibles ofertas que cubran los dos tercios de la tasación y que no existiendo títulos de propiedad, los suplirá el adjudicatario a su costa, teniendo aquel facultad para ceder a un tercero.

Dado en Quirós, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Gerardo Alvarez Menendez.—El Secretario.

## DE CANGAS DE ONIS

## EDICTO

Don José Pérez Sanchez, Juez municipal de Cangas de Onis y su término.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de sentencia en el juicio verbal civil entre don Manuel Gonzalez y Gonzalez y don José Palacios Machado, como heredero de su padre don José Antonio Palacios Martínez, vecinos de esta ciudad, se acordó a instancia del primero, sacar a pública subasta y por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo el tipo de dos mil trescientas veinticinco pesetas, los derechos y acciones que como tal heredero le corresponden en la finca siguiente:

Una casa habitación situada en esta ciudad, en Cangas de Arriba, compuesta de planta baja y piso, con dos corredores y desván, que mide unos cuarenta y nueve metros cuadrados, y que linda al frente, camino de San Antonio; espaldas, la riega de Ricao; derecha e izquierda, don Antonio Fondón; señalándose para la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en los bajos de las Consistoriales, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de la finca y exhibir cédula personal.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad, teniendo que conformarse el adjudicatario con la falta de los mismos, pudiendo los que quieran, examinar los autos, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días y horas hábiles.

Cuarta. El rematante una vez que le sea adjudicada la subasta, no podrá hacer reclamación de ninguna clase.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción y anuncio en el mismo, expido el presente que sello y firmo en Cangas de Onis, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, José Pérez.—El Secretario, Manuel Tejuca.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de divorcio

que se siguen a instancia de doña Julita Sanchez Cortina, vecina de Avallé, en el concejo de Parres, declarada pobre para tal efecto, representada por el Procurador don Luis Sanchez Pendás, contra su esposo don Nicolás Fernandez Garcia, residente en la actualidad en paradero ignorado, por la presente se cita a dicho señor y se le emplaza para que en término de veinte días, comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, previéndole que la copia de la demanda y de los documentos presentados, obran a su disposición en esta Secretaría.

Cangas de Onis, cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial Licenciado, Delio Parada.

Don José Pérez Sanchez, Juez municipal de Cangas de Onis y su término.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas por lesiones a don José de Dios Nozalea, contra don Manuel Garcia Blanco, vecinos de Níeda, se acordó de oficio, sacar a subasta pública y por tercera vez, sin sujeción a tipo la finca siguiente:

En términos de Níeda y sitio del "Tablerin" una finca destinada a labor, de unas ocho áreas de cabida, que linda al Norte; con seve Este, Enrique Puente; Sur y Oeste herederos de Manuel Blanco, señalándose para la subasta el día treinta de septiembre próximo a las once horas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en los bajos de las Consistoriales, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta (375 pesetas), y exhibir cédula personal.

Segunda. Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido títulos de propiedad, teniendo que conformarse el adjudicatario con la falta de los mismos, pudiendo los que quieran, examinar los autos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días y horas hábiles.

Cuarta. El rematante una vez que le sea adjudicada la subasta no podrá hacer reclamación de ninguna clase.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, expido el presente que sello y firmo en Cangas de Onis, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, José Pérez.—El Secretario, Manuel Tejuca.

## DE SOTO BARCO

Don Enrique Arias Gonzalez, Juez municipal de Soto del Barco.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 5.640 habitantes de hecho y 5.757 de derecho, se anuncia su provisión a concurso libre conforme a lo dispuesto en la

ley Orgánica del poder judicial y R. D. de 10 de abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal.

Dado en Soto del Barco, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique A. Gonzalez.—P. S. M. El Secretario, Luis G. Inclán.

## DE PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Hago saber: Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el procurador D. Florencio Valdés en nombre de doña Adela Fernández Castrillón, vecina de esta villa, contra D. José Suárez Fidalgo y otros, como hijos y herederos de D. Cipriano Suárez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se acordó anunciar por segunda vez en pública subasta, con señalamiento del cinco de octubre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca embargada a los ejecutados, y es la siguiente:

Casa de piso suelo, principal y buhardilla, con bodega y patio a la parte posterior, sita en el barrio del Nalón, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, ocupa una superficie de dos áreas, cincuenta y seis centiáreas; lindante al frente, o sea Sur, con la carretera pública; por el Oeste, con casa de D. José Fernández Conde; por el Este, con otra casa de D. Manuel Díaz, y por el Norte, con bienes de D. Ramón López. Tiene el gravámen de una peseta y cincuenta céntimos, que se paga anualmente a los dueños del dominio directo del suelo, señores hijos de D. José González Díaz, hoy doña Marcelina Vicenta González Argüelles. Fué tasada por el perito don Leopoldo Corugedo Fernández en cuarenta y cinco mil ciento veintiseis pesetas con ochenta y siete céntimos, y con la rebaja del veinticinco por ciento sale a subasta en treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, quince céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que deseen tomar parte en la subasta, puedan verificarlo en el día, hora y local expresados, siendo de advertir que para ello habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Pravia, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Ramón Díaz Fanjul.—El Secretario, Basilio Serra.

## DE INFUESTO

D. Secundino Belaustegui Casin, Juez municipal suplente de Piloña en funciones.

Hago saber: Que el día cinco de octubre próximo y hora de

las diez de la mañana, se rematarán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en las Consistoriales las fincas rústicas de la propiedad de los deudores D. Manuel Crespo Llano y doña María Llano Suarez, vecinos de Espinaredo, siguientes:

1.ª Las tres cuartas partes de una Casa, sita en Lozana, de tres plantas, bajo, segundo y bohardilla, con un frente de unos trece metros por once de fondo. Valorada en tres mil pesetas.

2.ª La mitad de la finca a labor, llamada La Vega, sita en la Heria de Oñones, término de Lozana; de una extensión aproximada de unas ocho áreas y linda Norte, Manuel Benito; Sur, herederos de Benito Lozana; Este, hijo de Arsenio Gutierrez y Oeste, Narciso Crespo. Valorada en cuatrocientas pesetas.

3.ª Otra mitad de la finca llamada, Tierra de Palpequeñin, sita en la Heria de Oñones, en Lozana de unas nueve áreas aproximadamente; linda Norte, Ramón Canto; Sur Maximino Llano; Este, Claudia Fernandez y Oeste, Ramón Peri, Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se sacan a pública subasta para con su valor hacer pago a los demandantes D. Juan Barro Montoto y D. Modesto Barro Llano, de la cantidad de cuatrocientas pesetas, á cuyo pago fueron condenados los demandados, costas del juicio, y las de la ejecución de sentencia.

Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento que sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

Dado en la Villa de Infiesto, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Secundino Belaustegui.—B. S. M. Andrés de la Vega.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIAZ, Acracio Bartolomé, natural de Gijón, de 33 años de edad, hijo de Juan y de Isabel, de oficio brácerero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de 5 días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.